

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 104-2013-MDP.

Pocollay, 07 de Mayo del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 18 de Abril del 2013, presentado por los pretendientes **Don: FREDY ARMANDO URURI NINA** y **Doña: RUTH VANESSA CONDORI GUZMAN**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 23 de Abril del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: FREDY ARMANDO URURI NINA** y **Doña: RUTH VANESSA CONDORI GUZMAN**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 11 de Mayo del 2013, a las 16:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Elogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 18 de Abril del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/EC.
C.C.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.